

## Reglamento de Normas de Etica Profesional de los Abogados de Entre Rios

### Resumen:

#### I.- Normas generales

1.- **Ámbito de aplicación.**- Las normas de ética se aplican a todo el ejercicio de la abogacía.

Los abogados inscriptos en la matricula de la Provincia quedan obligados a su fiel cumplimiento, aun fuera de la misma.

2.- **Regla general de interpretación.**- Los deberes particulares señalados en las presentes normas no importan la exclusión de otras reglas, que sin estar especificadas, derivan imperativamente de otras normas éticas que hacen a la esencia de la profesión.

[Descargar texto completo](#)